Este Ayuntamiento, al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2021.

PUNTO № 6.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO PARA 2021

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 24 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente de fecha 14 de junio de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:

"PROPUESTA QUE ELEVA EL CONCEJAL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO A LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTION DE LA VIA PUBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL PARA LA APROBACION DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2021

"La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio, de fecha 9 de junio de 2021, cuyo texto a la letra el siguiente:

En el punto nº 18 de la sesión ordinaria del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras celebrada el día 7 de junio de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

"Punto nº 18.- El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras conoció propuesta del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio de fecha 2 de junio de 2021, que dice:

PROPUESTA QUE ELEVA EL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO AL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, AL OBJETO DE QUE ESTE ÓRGANO PROPONGA INICIALMENTE A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA APROBACION DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA 2021

El presente expediente consiste en la propuesta de aprobación de un conjunto de modificaciones presupuestarias los cuales se detallan a continuación:

Código Seguro De Verificación	KVa9/V6qz+Vd4qJoLbWTHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	05/07/2021 12:07:05	
	Carlos López Jiménez	Firmado	05/07/2021 11:08:08	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KVa9/V6qz+Vd4qJoLbWTHQ==			



El **primer punto** tiene por objeto formalizar a Presupuesto ingresos afectados reconocidos en ejercicio anteriores por un importe ascendente a 6.559.505,68€ porque en el ejercicio que se produjeron no fueron objeto de ampliación de créditos. Entre estos ingresos hay que distinguir dos situaciones:

1.- Ingresos que conociendo su destino en su momento no fueron objeto de ampliación de créditos, entre estos se encuentran los siguientes:

Año	Tipo	Organo gestor	Nú me ro	Denominación	Gastos Previstos	Desviación de financiación a 31/12/2020	Concepto de ingresos	Denominación
2018	8	SAN	1	SANCIONES RECONOCIMIENTOS	0,00	242.536,83	39100	Multas por sanciones urbanísticas
2018	8	SUB	1	EJECUCIONES SUBSIDIARIAS RECONOCIMIENTOS	0,00	40.490,79	39902	Ingresos por ejecuciones subsidiarias
2019	8	CALI	1	INGRESOS CONTROL DE CALIDAD 39901 AMPL.	0,00	83.663,29	39901	Ingresos por control de calidad
2020	8	LURUF	1	DR 2020 20192RUFI1-20192LUCAS1	0,00	67.543,90	39610	Cuotas de urbanización
2019	8	CAÑAV	1	EXPROP. VIARIO C/ORQUIDEA SUP.PT.2 ""EL CAÑAVERAL""	0,00	1.638,09	39610	Aprovechamientos Urbanísticos
2020	8	PEIB	2	DR 2020 20042PEIB2-20052PEIB2	0,00	207.606,68	39610	Cuotas de urbanización
				Total ingresos	0,00	643.479,58		

Como se trata de ingresos derivados de sanciones urbanísticas, ejecuciones subsidiarias, ingresos por control de calidad e ingresos urbanísticos de sectores concretos, se propone suplementen créditos en los correlativos proyectos de gastos incorporados al 2021, conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Organo ge	stor Núme	rı Denominación	Aplicac. Ptaria.	Suplem. Cdto.
2019	2	ATSAN	1	BANCO PROYECTOS.REDACCION ASIST. TÉCNICAS	1512 65000 3507	242.536,83
2020	2	SUBS	1	EJECUCIONES SUBSIDIARIAS RECONOCIMIENTOS	1511 22799 3504	40.490,79
2009	2	CALI	1	INGRESOS CONTROL DE CALIDAD 39901 AMPL.	1512 22706 3506	83.663,29
2019	2	LUCAS	1	EXPROP.PERI-LO.13 (TERRENOS INCLUIDOS SLV-LO.69 HEROE DE SOSTOA 118	1513 60000 3508	37.149,14
2019	2	RUFIN	1	EXPROP. PA-LO.22 PERI-LO.12 ""STA RUFINA"".C/HEROE SOSTOA 118-120	1513 60000 3508	30.394,76
2019	2	CAÑAV	1	EXPROP. VIARIO C/ORQUIDEA SUP.PT.2 ""EL CAÑAVERAL""	1513 60000 3508	1.638,09
2004	2	PEIB	2	P.E. INFRAES. BASICAS TEATINOS	1533 60900 3507	30.980,77
2005	2	PEIB	2	P.E. INFRAEST. BASICAS LITORAL ESTE	1533 60900 3507	176.625,91
				Total Suplemento de créditos		643.479,58

Respecto al importe de las sanciones urbanísticas se hace constar que mediante este expediente se propone suplementar la aplicación genérica 1512 65000 3507 habilitada para la redacción de proyectos en general, pero cuando se conozca el destino específico al que se deba imputar se deberá acompañar informe del Servicio de Patrimonio Municipal acreditando que la actuación concreta es financiable con el importe de las sanciones urbanística conforme a lo establecido artículo 67 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

2.- Ingresos afectados integrantes del patrimonio municipal del suelo, que no fueron aplicados a Presupuesto en el ejercicio en el que se produjeron por no estar determinado un destino específico. Los proyectos de gastos, conceptos de ingresos donde se encuentran contabilizados e importes son los siguientes:

Código Seguro De Verificación	KVa9/V6qz+Vd4qJoLbWTHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	05/07/2021 12:07:05	
	Carlos López Jiménez	Firmado	05/07/2021 11:08:08	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KVa9/V6qz+Vd4qJoLbWTHQ==			



					Desti	no
Proy. De Gtos.	Concepto.	Desviaciones de financiación a 31/12/2020	Ec. Ingresos	Denominación	Preferente	No preferente
2018 8 PLAZA 1	CONVENIO PLAZA MAYOR	1.056.765,72	39710	Otros ingresos por aprov. Urbanísticos	538.950,52	517.815,20
		6.842,50 673.995,58		Otros ingresos por aprov. Urbanísticos Otros ingresos por aprov. Urbanísticos	3.489,68 343.737,75	3.352,83 330.257,83
		512.025,07	54100	Rentas inmuebles arrendamiento fincas urbanas	261.132,79	250.892,28
2018 8 PMS 1	INGRESOS PMS RECONOCIMIENTOS	606.928,50 141.286,86		Derecho Superficie contraprestación periodica Enajenación parcelas sobrantes vía pública	309.533,54 72.056,30	297.394,97 69.230,56
		357.851,75	60300	Enajenación parcelas Patrimonio Mpal del Suelo	182.504,39	175.347,36
		40.814,27	55090	Otras concesiones administ. con contraprestación periódica	20.815,28	19.998,99
		23.538,40	77000	Transf. Capital de Empresas Privadas	12.004,58	11.533,82
2020 8 DEISR 49	49% DESVIACIONES DE FINANCIACION SANCHEZ BLANCA	256.924,72	39300	Intereses de demora		256.924,72
2020 8 DFISR 51	51% DESVIACIONES DE FINANCIACION SANCHEZ BLANCA	2.050.785,04	39300	Intereses de demora	2.050.785,04	
		35.000,00	39710	Otros ingresos por aprov. Urbanísticos	17.850,00	17.150,00
2020 8 PMS 1	INGRESOS PMS 2020	10.048,18	60200	Enajenación parcelas sobrantes vía pública	5.124,57	4.923,61
2020 01 1010 1		23.384,80	68000	Reintegros por operaciones de capital	11.926,25	11.458,55
		119.834,71	60300	Enajenación parcelas Patrimonio Mpal. del Suelo	61.115,70	58.719,01
	Total ingresos PMS	5.916.026,10			3.891.026,37	2.024.999,73

Al formar parte todos los ingresos relacionados anteriormente del patrimonio municipal del suelo le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 75.2 de la LOUA respecto a los destinos a los que se deben aplicar, diferenciando entre actuaciones preferentes como son, la adquisición de suelo destinado a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública y actuaciones denominadas no preferentes, que son todas aquellas que tengan encaje legal en el resto de apartados del artículo 75.2 de la LOUA.

Como actuación no PMS pero financiada con fondos no preferente se pretende financiar parte de la expropiación de los terrenos calificados de equipamientos en C/ Wad Ras nº 2-4, incluidos en la UE-52 del PEPRI Centro, a favor de Edistribución Redes Digitales, S.L. valorados en un total importe de 2.499.265,86€ incluido el 5% por premio de afección y el 10% de bonificación por avenencia. A tal efecto se aporta al expediente escrito de fecha 11 de diciembre de 2020 del Jefe del Servicio de Patrimonio Municipal donde se acredita la posibilidad de financiar la anterior expropiación con fondos del PMS de carácter no preferente.

En base a lo expuesto se propone suplementar créditos para atender con los fondos preferentes, la adquisición de suelo PMS y con los fondos no preferentes parte de la expropiación indicada, conforme al siguiente detalle:

Proy. de Gastos	Aplic.presupuetaria	Denominación	Importe
2021 2 ADQP 1	1513 68100 3508	Adquisición suelo PMS	3.891.026,37
2021 2 ADQN 1	1513 60000 3508	Adquisición suelo NO PMS	2.024.999,73
		Total Suplemento	5.916.026,10

El **punto segundo** tiene por objeto financiar vía suplementos de créditos o créditos extraordinarios modificados de obras surgidos y nuevas inversiones para lo cual se propone desistir de las actuaciones que se relacionan y con la financiación liberada procedente de transferencias de capital del Excmo. Ayuntamiento financiar las actuaciones que se concretan.

En resumen, las modificaciones consisten en:

Código Seguro De Verificación	KVa9/V6qz+Vd4qJoLbWTHQ==		Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	05/07/2021 12:07:05	
	Carlos López Jiménez	Firmado	05/07/2021 11:08:08	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KVa9/V6qz+Vd4qJoLbWTHQ==			



Bajas							
PROYECTO	DENOMINACIÓN			PARTIDA	CONCEPTO INGRESOS	IMPORTE	OBSERVACIONES
2020 2 LUTER	Creación de zona Calle Camino de	•	de carácter vecinal en	1712 65000 6005	70001	135.000,00	No comprometi do
2020 2 INUND	1	a actuaciones conjur s en proyectos de inur		1712 65000 3507	70001	100.000,00	No comprometi do
2020 2 GALEO	1 Urbanización C/	Galeotes		1533 65000 3507	70001	29.655,73	No comprometi do
	TOTAL BAJAS					264.655,73	
Suplement	0						
EXPT.	PROYECTO	PARTIDA		DENOMINA	CION		Importe
011/20OB	2019 2 TC08 1	1533 65000 3507	Modificado del proy accesibilidad en el P			•	ción de 34.543,79
037/19OB	2019 2 TFSGU 27	1533 65000 3507	Modificado del proy FASE II	ecto de urbaniza	ción de los v	viales LO-2	EL PATO 126.057,36
			Total suplemento				160.601,15
Crédito ex	traordinario						
PROYEC	CTO PAR	RTIDA		DENOMINACIO	ON		Importe
2021 2 A N	IGEL 1 1533 65	000 3507 Proye	cto de accesibilidad	l Plaza de los An	geles		104.054,58
		Total	cré dito extraordina	rio			104.054,58

De conformidad con las Bases 6º y 11º de las de Ejecución del Presupuesto se adjunta al expediente escrito del Tte.- Alcalde de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de fecha 31 de mayo de 2021, autorizando el cambio de destino.

Con el **punto tercero**, se pretende dotar de financiación la redacción del Proyecto de Ejecución de Rehabilitación de la antigua Prisión Provincial 1ª Fase (PAl2019-1298) por importe de 336.653,46€ (Iva incluido). Para ello, al considerar la anterior asistencia técnica como un mayor coste de la inversión, se propone destinar la financiación prevista en el proyecto de gastos 2019 2 ATSAN 1 destinado a la redacción de proyectos en general al proyecto específico incorporado al Presupuesto de 2021 denominado 2020 2 PRISI 1 "Prisión provincial".

En resumen, el suplemento de créditos consiste:

Proyecto de Gasto	s Aplic.presupuestaria	Denominación	Baja	Suplemento
2019 2 ATSAN 1	1512 65000 3507	Banco de Proyectos. Redacción Asistencias Técnicas	336.653,46	i
2020 2 PRISI 1	9333 65000 3506	Prisión Provincial		336.653,46
		Total bajas y suplementos	336.653,46	336.653,46

Como la financiación del proyecto 2019 2 ATSAN 1 procede de desviaciones de financiación de sanciones urbanísticas recaudadas y por tanto recursos integrantes del patrimonio municipal del suelo se aporta al expediente informe del Servicio de Patrimonio Municipal del Suelo de fecha 29 de abril de 2021 donde se acredita que la referida actuación reúne los tres requisitos previstos en el artículo 67 del Reglamento de Disciplina Urbanística para poder ser financiada con el producto de las sanciones urbanísticas.

En el **punto cuarto** tiene por objeto cambiar del Capítulo 6 "Inversiones reales" al Capítulo 7 "Transferencias de capital" los créditos previstos en el Presupuesto de esta Gerencia por un millón de euros para acometer una de las obras incluidas en el denominado "Plan Especial de Gibralfaro", en concreto la "Recuperación de las traseras de Calle Victoria, parque arqueológico y aula medio ambiental".

Código Seguro De Verificación	KVa9/V6qz+Vd4qJoLbWTHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	05/07/2021 12:07:05	
	Carlos López Jiménez	Firmado	05/07/2021 11:08:08	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KVa9/V6qz+Vd4qJoLbWTHQ==			





El motivo de este cambio es porque se tiene conocimiento que la obra finalmente va a ser contratada por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía dentro del Programa de Regeneración del Espacio Público Urbanos (PREPU), a la cual contribuye con una subvención de 800.000€.

En resumen, la modificación consiste en:

Proyecto de Gastos	Aplic.presupuestaria	Denominación	Ваја	Crédito Extraordinario
2017 2 TC04 1	1712 60900 6005	Plan Especial Monte Gibralfaro	1.000.000,00	
2017 2 TC04 1	1712 75000 6005	Plan Especial Monte Gibralfaro		1.000.000,00
		Total bajas y suplementos	1.000.000,00	1.000.000,00

En base a lo expuesto y visto el informe del Jefe del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos, y el informe de la Intervención General, se eleva propuesta al Consejo Rector de la Gerencia al objeto de que este Órgano proponga inicialmente a la Iltma. Junta de Gobierno Local:

Primero: Aprobar el desistimiento de las inversiones propuestas dar de baja en el punto segundo por importe de 264.655,73€.

Segundo: Aprobar los suplementos de créditos y créditos extraordinarios en las partidas indicadas anteriormente por los importes y con la financiación propuesta.

Tercero: Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación la propuesta transcrita el resultado de la misma fue el siguiente:

El Consejo Rector, por unanimidad de los Sres. Miembros asistentes (9), acordó prestar su aprobación a la propuesta reseñada"

Por lo anterior, y conforme a la atribución conferida a la Junta de Gobierno Local por el art.127.1.b) LBRL relativa a la aprobación del proyecto de presupuesto, que se considera que alcanza a sus modificaciones, procede la remisión del expediente para su inclusión en el Orden del Día de la sesión que celebre la Ilma. Junta de Gobierno Local, a efectos de que se adopten los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el PROYECTO DE PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2021, consistente en:

- Aprobar el desistimiento de las inversiones propuestas dar de baja en el punto segundo por importe de 264.655,73€.
- Aprobar los suplementos de créditos y créditos extraordinarios en las partidas indicadas anteriormente por los importes y con la financiación propuesta.

Código Seguro De Verificación KVa9/V6qz+Vd4qJoLbWTHQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	05/07/2021 12:07:05	
	Carlos López Jiménez	Firmado	05/07/2021 11:08:08	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://valida_malaga_eu/verifirma/code/KVa9/V6gz+Vd4gJoLhWTHO==			



Segundo: Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación."

Consta en el expediente informe de Intervención General, de fecha 2 de junio de 2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a los acuerdos contenidos en el Informe-Propuesta transcrito."

Por todo ello, se propone a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial:

Primero: Aprobar el PROYECTO DE PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2021, consistente en:

- Aprobar el desistimiento de las inversiones propuestas dar de baja en el punto segundo por importe de 264.655,73€.
- Aprobar los suplementos de créditos y créditos extraordinarios en las partidas indicadas anteriormente por los importes y con la financiación propuesta.

Segundo: Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado en los términos expuestos.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Primer Expediente de Modificaciones Presupuestarias del Presupuesto para 2021,** que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

A la fecha de la firma electrónica LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, por sustitución, EL OFICIAL MAYOR, Juan Ramón Orense Tejada

Código Seguro De Verificación	KVa9/V6qz+Vd4qJoLbWTHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	05/07/2021 12:07:05
	Carlos López Jiménez	Firmado	05/07/2021 11:08:08
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KVa9/V6qz+Vd4qJoLbWTHQ==		

